

# LOS ANDES.

ADMINISTRACION,  
Calle «Pichincha» N. 23.

Director y Administrador.—José J. González.

CASILLERÍA CORREO. I.  
TELEFONO N. 18.

— AÑO XXVI. —

Quayaquil -Ecuador- SABADO NOVEMBRE 9 de 1889.

— NUM. 2.750. —

**Noticias universales, Política, Comercio, Industria, Ciencias, Literatura, Religión, Bellas Artes, Historia, Remitidos, Anuncios.**

## A LOS NEGOCIANTES EN TÉ

AVISO

MORRIS, MILLAR & Co. los bien conocidos comerciantes en té de Londres, Inglaterra, habiendo establecido honorables ventas en Europa de sus sin iguales "Fortune Valley", "Changhui Blend", Royal otros tés están prontos ahora a dedicar su inmediata atención al establecimiento de un agente al por mayor en algunas ciudades de la América del Sud i Central.

MORRIS, MILLAR & CIA provera al comercio por mayor de tés de todas clases i calidades, empaquetados de todos los modos imaginables.

En paquetes de plomo herméticamente cerrados tamaños 1 oz; 2 oz; 1/4 lb; 1/2 lb; & 1 lb.

En hermanas cajas con flores i figuras 2 lb; 4 lb; 6 lb; 10 lb; 12 lb; & 20 lb.

En los medio cajones originales [50 lbs al rededor] o cajones enteros [90 lbs al rededor] & c.

No se cobran rótulos, cajas, fletes i seguros.

Condiciones generosas i precios bajos [desde \$1/3' por lb hasta la clase mas exquisita]

Hermosas tarjetas para exhibición circulares i carteles libres de gastos.

Los pedidos con detalles completos sobre la clase de té requerido deberán hacerse inmediatamente, pues solo un agente será nombrado en cada distrito.

Dirección MORRIS, MILLAR & Co.  
36 & 37 MINCEING LANE, LONDON. E. O

## Ingenio 'San Pablo'

Fundado el años de 1872  
El más antiguo de todo los ingenios de azúcar de la República del Ecuador.

### AZUCAR SUPERIOR

Siempre La mas Barata  
Relativamente a clase i calidad

De venta en todos los principales establecimientos de

Guayaquil i de Babahoyo

Con contadas excepciones.

LOS HECHOS LO JUSTIFICAN

Jaime Puig y Mir.

## F. G. Pierra & Co.

Comisionistas.  
81 NEW STREET, P. O. BOX 818. NEW YORK.

Tienen el gusto de ofrecer sus servicios a este Comercio para la compra a comisión de todos los efectos Norte-americanos y para la venta de productos del pais bajo condiciones liberales.

Adelantan fondos sobre las consignaciones y abren créditos para mercaderías.

La experiencia de muchos años de práctica garantiza la fidel y puntual atención a todas las órdenes.

Representante en Guayaquil,  
J. M. Urgelles.

## CIGARRILLOS De

P. A. Estanillo,

HEBRA Y PICADURA  
EXTRA FLOR.

Ha recibido nuevamente  
L. C. STAGG.

## INVENTOS



## CRISTALERIA,

MUEBLERIA & c. presentados en la EXPOSICION DE PARIS en 1889 i que se

encuentran en el ALMACEN de FERRETERIA del Señor FRANCISCO J. IGARZA; calle del Maileo Número 113.

Aparatos eléctricos para encender gas, Sillas americanas de esterillas, diversas clases, Sillones americanos id., Sillas para escritorio, Reclinatorios, Otreros de fierro de dos plazas, de arco y pabellón, Pizarras, Tejido de alambres, Cadenas para canoas, Molejones, Cajas de herramienta para carpinteros, Acordeones alemanes, Barredores de alfombra, papel tapiz, colores diversas clases, Crisol, Máquinas para hacer hielo, Aceite Lubrolene para locomotoras, Máquinas de coser; Doméstica, remington, Singer, Jaulas para canarios, Juegos de porcelana para café, Bombas para pozos, Alcasas, Aceites, Sierras de aire Portaviandas, Grapas, Clavos estahados, E copetas remington, Escopeta Sufuche, Carabinas para salón, Revolvers, Cápsulas, Fundas de revolvers, Espuelas i espulines plateados, Cargaderas niqueladas para ataud, Birabarquin varias clases, Formones, Hoja de cepillos, Martillos para carpinteros, id., para albañil, id. para asparteros, Tapa viandas, Pasteleras Planchas para sastes, Bandas de cuero para máquinas, Seruchos marca balanza y ferrocarril de 10 a 30 pulgadas de largo, Baldes estahados, Barrenas, Fierro redondo, Silla para señora, Platos enlozados, Bacinillas id. Plátitos y tasitas id. Chocolateras id. Bisagras de metal y de fierro, maquinas para limpiar cubiertos, Charoles, Pintura blanca de zinc, Fuelles para plateros, Tornillos, para id. Yámparas surtidas, Ratoneras, Limas diversas clases,  
I una variedad de artículos especiales i a precios módicos

North British & Mercantile INSURANCE COMPANY.  
Capital autorizado \$ 10,000,000  
Reserva \$ 1,250,000  
Pagos \$ 1,125,000  
Fondo de reserva de 1888 \$ 9,312,720  
Fondo de 1889 y adelante \$ 2,284,500  
Régimen sobre seguros, Ingresos \$ 4,833,419  
En el año 1888 \$ 1,231,313  
Los interesados, agentes de una respectiva Compañía, se le detallamente autorizados para efectuar i sus seguros. Sucursal en esta ciudad.  
Quayaquil, 1884.  
511-164.

**Commercial Union.**  
ASSURANCE COMPANY LIMITED.  
Los suscritos agentes de esta Compañía están planteados a autorizarlos para efectuar Seguros Marítimos i contra Incendio.  
CAPITAL \$ 5,500,000.  
Unitos agudes en el Keantú.  
Morris Reinberg & Co.

SCHOOP BROTHERS,  
6 & 8, TIME STREET SQUARE, E. C.  
Londres-Inglaterra.  
Estos corredores muy bien conocidos obtienen los precios mas altos por los géneros que se les consignen para sus ventas Remesas líquidas produciendo inmediatamente después de llegar los géneros en esta.  
BANK-LAITY BANK ADDRESSE—LONDRES.

**SORDOS.**  
Una persona que se ha curado de la sordera i ruido de oídos que ha padecido durante 25 años, usando un remedio sencillísimo, enviará su descripción gratis a quien lo desee; dirigirse al Sr. Nicholas, Santiago del Estero 1260 nju. Buenos Aires,

LOS ANDES.

Guayaquil, Noviembre 9 de 1889.

EL MONOPOLIO.

Creímos de nuestro deber hacer oír nuestra voz en favor de los intereses del pueblo y nuestra voz ha sido escuchada.

La Nación en su número de anoche se ocupa ya de la cuestión Terrenos Municipales y emite su parecer, conforme a sus convicciones.

Dice el colega que el Banco Hipotecario ha procedido legítimamente; que ha estado en su derecho al presentarse como postor en el remate de los terrenos municipales y elevar con sus propuestas la concesión definitiva de ellos hasta el límite que le cuadre por juzgarlo conveniente a sus intereses.

No negamos nosotros, en absoluto, el derecho que el Banco, como cualquier otro capitalista tiene de hacer postura en una subasta, sea cual fuese. Lo reconoce la conciencia universal y lo consagra la ley. Mas, si admitimos el uso, rechazamos el abuso, porque termina el propio derecho, allí donde comienza el ajeno, y ninguno más sagrado que el del infeliz.

Disputar al pueblo la propiedad del suelo que habita, para imponerle enseguida condiciones excesivas ¿será estrictamente legal? ¿será rigurosamente legal? ¿será como no. Estimamos tal conducta como arbitraria, ni más ni menos que si se tratara de los negocios usurarios que se llevan a efecto a despecho de la moral y de la ley, en fuerza de emergencias angustiosas que son brevemente con lamentable frecuencia a la clase desvalida.

Especular con el hambre y la sed y el frío y la desnudez del pobre; condenarlo a perpetua debilidad, a beber lágrimas que mitigan su sed, a vestir harapos que cubran sus carnes demacradas, a levantar el humilde techo a la intemperie, lejos de la codicia, muy lejos de la insaciable codicia humana ¿qué es? ¡Es eso justo, es eso legítimo! No, no lo podemos aceptar. Si la ley lo consiente, esa ley es absurda; si la ley lo faculta, esa ley es inicua; si la ley lo prescribe, esa ley es inhumana. Favorecer al rico con evidente perjuicio del desheredado de la fortuna, no, no puede, no debe ser "legal".

La riqueza individual debe acumularse en otra forma menos odiosa, menos egoísta, menos "absorbente".

Y en este caso es más atendible el bienestar de todos al de unos pocos. Así lo exige, cuando no otra consideración, el necesario progreso en el engrandecimiento de la ciudad.

Que cese, pues, que cese ya, aun bajo cualquier forma que lo disfrace, el monopolio.

Inserciones.

Principales proposiciones aprobadas por el Congreso Internacional Jurídico Ibero-americano de Lisboa.

Derecho Civil.

El Registro de la Propiedad no

puede constituir el catastro.

Conviene permitir la emisión de cédulas hipotecarias. (Por unanimidad.)

Debe aceptarse en todas las Naciones el carácter perpetuo de la propiedad literaria, sometiendo ésta a las disposiciones que regulan la propiedad común.

Todos los Estados deben procurar que haya la mayor analogía posible en las leyes acerca de dicha materia, por medio de tratados.

Cuando éstas existen, como acontece entre España i Portugal, han de dictarse las disposiciones necesarias para facilitar el cumplimiento de sus preceptos e impedir que éstos sean ilusorios, adoptándose con este objeto un procedimiento sumario. (Casi unanimidad.)

La letra de cambio debe considerarse como título de obligación entre los que no son comerciantes. (6 votos en contra.)

Derecho Administrativo.

El Estado tiene el deber de dictar reglas para proteger a los obreros menores de edad.

Dicha reglamentación ha de ser esencialmente preventiva. (Por unanimidad.)

Derecho Penal.

Las leyes penales deben atender, no sólo a los criminales completamente locos, sino también a aquellos en quienes no funcionan con regularidad las facultades intelectuales. (44 votos contra 2.)

Los procesados exentos de responsabilidad criminal por locura, cuya libertad constituye un peligro para la sociedad, deben ser reclusos en un establecimiento adecuado, sin la forma ordinaria del juicio, después de comprobada la irresponsabilidad por medios de peritos, i previa audiencia del Ministerio público i del Letrado defensor. Esta decisión es aplazable. (33 votos contra 12.)

El régimen celular no puede aplicarse:

- 1.º A todos los predisuestos al delito por anomalía congénita.
- 2.º A los reinidentes incorregibles.
- 3.º A los que tengan más de sesenta años.
- 4.º A los penados por delitos exclusivamente religiosos o políticos.

Es conveniente la admisión de la libertad previsional. (Por unanimidad.)

Derecho Procesal.

La administración de justicia debe ser gratuita, como una de las funciones del Estado. (Por unanimidad, hallándose presentes 86 congresistas.)

Durante el período de investigación del procedimiento criminal, debe permitirse que el detenido presente medios de prueba, para atenuar su responsabilidad, a condición de no violarse el secreto del sumario. (30 votos contra 15.)

El Estado tiene obligación de indemnizar a los procesados cuya completa inocencia se reconozca. (8 votos en contra.)

Derecho Internacional.

Una Conferencia internacional debe acordar una sanción penal para las infracciones a las reglas fijadas para evitar los abordajes. (Por unanimidad.)

La obligación del salvamento marítimo ha de consignarse en una disposición de carácter internacional que comprenda:

- 1.º La definición de la asistencia i salvamento marítimos.
- 2.º La responsabilidad civil i criminal de los infractores de estos preceptos.
- 3.º La competencia de los Tribunales en dichos asuntos.
- 4.º Las reglas para acordar recompensas para los servicios extraordinarios, gastos e indemnizaciones.

CONGRESO MONETARIO.

POSSIBLE CONCILIACIÓN ENTRE LOS DOS SISTEMAS.

Carta de un especialista.—Hipótesis diversas.—La Francia debe reservar su libertad.—Denunciación de la unión monetaria. El billete-oro, el billete-plata.—Retiro del numerario plata.

Una persona muy versada en los estudios relativos a la riqueza internacional nos dirige la carta que publicamos en seguida.

Por árida que al parecer sea la cuestión, ella interesa a todo el que tenga alguna moneda en el bolsillo. El congreso monetario que acaba de cerrarse ha dado cierta oportunidad a tales discusiones. El autor de la carta trata el asunto con notable claridad, i en estas materias, la claridad es lo que interesa.

Observarás, sin que llamemos la atención sobre ello, la originalidad del doble billete de banco propuesto por nuestro congreso. Eso es, en efecto, un medio de conciliación entre el mono i el bimetalismo, nacido de la naturaleza de las cosas, i a la vez una manera muy ingeniosa de poner a la Francia en completa libertad, en momentos en que la variación de sus intereses la obligaría a inclinarse a tal o cual sistema.

Sabemos que estos proyectos suscitarán objeciones, i aun a nosotros mismos no se nos escapan; pero importa que el público conozca sin demora el mecanismo de esas operaciones monetarias, que en un momento dado serán de urgente necesidad, a consecuencia de la diferencia siempre creciente entre el valor real del oro i el de la plata.

Señor Director del Matin:

Señor.—He seguido con vivo interés las sesiones del congreso monetario, i de ellas deduzco que se podría hacer un acuerdo entre los bimetalistas i sus brillantes adversarios, puesto que ambos parecen de acuerdo sobre este punto capital: que una nueva i súbita alteración de la plata sería perjudicial a nuestros intereses europeos. Para utilizar la plata i evitar ese trastorno, Mr. Levasseur ha preconizado un sistema que permitiría, con cierta limitación, continuar su acuñación i M. Fr. Essay ha recomendado a los pueblos atrasados del Asia que empleen como moneda, a falta de otra cosa mejor, esa metal depreciado, que según parece, no está ya de acuerdo con nuestra civilización adelantada, pero que sin embargo es difícil considerar como una cantidad despreciable.

En efecto, hai un hecho abrumador que es superior a las más hermosas teorías monetarias: existen en todo el mundo 75 millones de monedas, de los cuales 35 mil, más o menos, son de oro i 40 mil de plata. Como admitir, por un momento siquiera, que pueda efectuarse un cambio de relación en el valor de esos dos metales, sin ejercer ninguna influencia en los negocios internacionales, sobre todo teniendo en cuenta la prodigiosa extensión que han tenido los negocios en este siglo?

La experiencia de estos últimos veinte años prueba de una manera notable que la baja de la plata con relación al oro, o el alza del oro con relación a la plata, es preñosa para los monometalistas plata, como la China; i perjudicial para los monometalistas oro como la Inglaterra. Al contrario, el alza de la plata o la baja del oro habrían sido o sería provechosos para Inglaterra, cuyo tipo es el oro, con perjuicio de la China que tiene el de plata.

Admitida esta especie de lei, i puesta en nuestro espíritu, la cuestión monetaria consiste, para cada país, en prever cuáles serán las fluctuaciones ulteriores entre los dos metales i obrar en consecuencia.

Tomemos por ejemplo a la Francia, de hecho monometalista-oro desde la suspensión de la acuñación limitada de la plata.

Si la Francia crea que la relación actual entre el oro i la plata ha quedado fijada por un largo período de tiempo, puede permanecer en inconvenciente, en el estado quo.

Si teme una nueva depreciación de la plata, sea a causa de la posible suspensión del *stand bill* en los Estados Unidos, sea a causa de la adhesión de nuevos pueblos al régimen del tipo de oro, la Francia debe continuar la acuñación limitada de la plata sobre la base de la relación actual, es decir, debe ponerse en apaciguado de sus monometalistas plata, o para impedir la baja de la plata i dar a ganar a sus vecinos monometalistas oro, sino al contrario, con la esperanza de que su decisión no tendrá suficiente influencia para detener completamente dicha baja, para aprovecharse de ella.

Si la Francia preve una alza sensible de la plata con relación al oro, sea por el desembrimiento de nuevas minas de oro, sea por un acuerdo posible entre la Inglaterra i los Estados Unidos para hacer subir la plata, debe hacer esfuerzos para conservar el régimen del tipo de oro, con el objeto de aprovecharse de la alza de la plata.

En fin, si la Francia es una potencia monetaria que no pueda continuar siendo monometalista-oro sin impedir un acuerdo internacional i sin causar una nueva baja de la plata, ni ser monometalista-plata sin producir una alza de la plata en beneficio de sus vecinos i con perjuicio para ella, debe al menos ponerse en actividad de asegurar la fijez de la relación entre los dos metales, continuando la acuñación limitada de la plata del oro, sobre la base de la relación actual, haciendo bimetalista, con el objeto de poder desirirse en favor del monometalismo-plata, si la plata tiende a bajar, o del monometalismo-oro si el oro tiende a depreciarse, i restablecer de esa manera el equilibrio aprovechándose de las fluctuaciones.

Si, sin embargo, la Francia prefiriere la relación de 15 1/2, porque le repugna causar una pérdida definitiva sobre los militares acusados, puede continuar la acuñación limitada de la plata i del oro sobre esa base de 15 1/2, con la condición de hacer con las potencias tenedoras del oro un arreglo tal, que no se vea obligada a sacrificar ni su oro, ni su patrón de oro, i puede preservar el alza de la plata sin dejar de ser monometalista-oro durante el movimiento de alza.

Si este acuerdo comprende la Francia, la Inglaterra, los Estados Unidos i la Alemania, como lo solicita M. Ceruschi, la cosa es factible. Una vez restablecido el bimetalismo por las grandes potencias, puede tenerse por seguro que, cualquiera que sea la relación entre los dos metales que se adopte, permanecerá fija para siempre, pues esas naciones ilustradas por una experiencia costosamente adquirida, no querrán renovar la falta cometida en 1871 por la Alemania desamonedada de la plata, ni la más grave sin cometido por la Francia en 1873 suspendiendo la acuñación de la plata.

Seria bueno, sin embargo, para mayor seguridad, que los bimetalistas exigiesen de sus bancos nacionales la creación de dos billetes de banco distintos pagaderos unos exclusivamente en oro, i los otros exclusivamente en plata, o bien un solo billete pagadero en oro o en plata a voluntad del Banco. Si este sistema de billetes hubiera existido en 1873 habríamos evitado la crisis. El oro i el billete-oro tendrían una prima más o menos fuerte, de que no se habría aprovechado el Banco sino los tenedores de los billetes, i el Banco no habría podido negarse a dar oro a la presentación de sus billetes-oro. La idea de pedir a las Cámaras la supresión de la emisión del billete-plata no se le habría ocurrido tal vez a nadie, i mientras más intensa hubiera sido la crisis, más habría ganado con el alza del oro

la Francia, convertida en realidad en monometalista-plata desde la aparición de la prima sobre el oro, mientras que la Alemania, la Inglaterra i las demás monometalistas-oro sufrían solo a como concierda del alza de la plata.

En resumen, la Francia puede, desde ahora i sin el concurso de nadie, ponerse al abrigo de los futuros riesgos, a que están expuestas las naciones por los fluctuaciones del oro i de la plata, denunciando el oro a fines de este año la acuñación monetaria latina que puede restituir su libertad de acción i aceptar al Banco de Francia que abra un depósito especial para recibir los bonos de plata, sobre la base de 1 a 22 más o menos, contra billetes pagaderos exclusivamente en plata en barras i admitibles en las cajas del Gobierno. Lo mismo que los antiguos billetes. Estos últimos quedarían siendo provisionalmente pagaderos en oro o en plata, a voluntad del Banco, por todo el tiempo que el Gobierno deje en circulación las monedas de plata.

Observemos que la pérdida que sufriría el Gobierno por el retiro i fundición de la plata podría quedar compensada inmediatamente, sin menoscabo del crédito de la Francia, con una emisión de papel moneda no reembolsable en especies pequeños por una suma igual a la de la pérdida.

Ahora, si el gobierno francés era en un próximo acuerdo con los grandes tenedores del oro para hacer subir la plata, a 16  $\frac{1}{2}$ , puede esperar aún; pero debería hacer de manera que la Inglaterra, los Estados Unidos i la Alemania tuviesen que decidir en un término fijo, sin lo cual, debería adoptar ella su preocuparse de los demás, el régimen del doble tipo sobre la base de 1 a 22.

ALBERT H. ....

Los delegados Ingleses M. M. Fielden i Foxwell habrían en favor del bimetalismo, es decir del tipo doble monetario, de oro i de plata.

En el curso de la sesión se leyó una carta de M. Ceruschi que estaba concebida en estos términos:

"Me tomo la libertad de adjuntar a esta carta la suma de diez mil francos, i es pido que la guardéis como premio en un concurso que voy a abrir sobre los puntos siguientes:

"Concurso bimetalico. Un premio de diez mil francos al autor del mejor trabajo sobre la cuestión ¿cómo se presentará en el presente i el porvenir el valor recíproco de la plata i del oro, si el sistema monetario anterior, se adoptado simultáneamente i practicado en Alemania, Inglaterra, Estados Unidos i Francia.

- 1.º Amonedación libre i gratuita para el público, i
  - 2.º Unidad monetaria bimetalica el Justo.
- El Justo de oro del peso i metal fino del dólar de oro de los Estados Unidos i el Justo de plata, del peso i fino de la pieza de 5 francos de Francia.

Los manuscritos deben ser depositados bajo cubierta cerrada en el Banco de Francia, o en el Banco de Inglaterra, antes del 1.º de Mayo de 1890, para que en seguida sean remitidos al muy honorable señor Goschen, Cancellier del Echequier, quien tendrá a bien, según lo espero, aceptar el cargo de Jefe del Concurso.

De M. el Gobernador etc. etc.

HENRY LEVASSEUR."

El Congreso votó por unanimidad un testimonio de agradecimiento.

Sir Henry Meyer—Thompson declaró que añadió 100 libras esterlinas (9,500 francos) al premio otorgado por M. Ceruschi.

Crónica.

SANTORRAL.—Mañana Domingo 10. Santos Andrés Avelino, Trifón, Respielo, Nínfa y Florencia mártires, i Deusdedit papa.

Lunes 11. San Martín obispo i confesor.

Martes 12. Santos Diego de Alcalá i Mario I papa.

BOMBAS DE GUARDIA.—Mañana, Domingo hará la guardia de depósito la compañía «Neptuno» número 1, el Lunes la «Salamandra» número 2, i el Martes la «Uolón» número 3.

BOTICAS DE TURCO.—En la próxima semana harán este servicio las siguientes:

La Botica Alemana situada en la intersección de las calles «Teatro», i «Municipalidad» Igle Botica del Sur frente al templo de San Alejo.

BAÑOS DEL SALADO.—Buenas mañanas para Noviembre 10

En la mañana de 6 a 10 a. m. En la tarde de 4 a 6 p. m.

11 En la mañana de 7 a 11 a. m. En la tarde de 5 a 6 p. m.

12 En la mañana de 8 a 12 a. m. En la tarde de 12 a 1 p. m.

ANTHIE falleció el Sr. D. Abel Egas, Profesor de Matemáticas en el Colegio militar: fué un joven inteligente, modesto i laborioso. Acompañamos en su duelo a su padre el Sr. D. Miguel Egas i a todos los miembros de su atribulada familia.

HAMOS recibido un folleto que contiene el discurso pronunciado por el Sr. Licenciado Luis Cabeza de Vaca en la apertura del Instituto de Ciencias; versa sobre la importancia de la agricultura en el Ecuador. Felicitamos al inteligente Subsecretario del Instituto por su hermoso trabajo.

HA SIDO nombrado Secretario del Municipio, el Sr. D. Emilio Terán, a quien no felicitamos, porque es mercedor bajo todos conceptos de superiores destinos, sino a la Municipalidad que ha conseguido digno reemplazo al inteligente i laborioso caballero que acaba de dejar la Secretaría.

AYER dejaron de existir la Sra. Doña Mercedes v. de Alvarado i el Sr. Vicente Alvarez personas dignas tingudas de esta ciudad; reciban sus familias nuestro más sentido pésame. (De «El Telegrama» de Quito.)

LA ACTIVIDAD e interés que ha desplegado el señor Guillermo Franco, Comisario de Policía de Orden i Seguridad, en la pesquisa del crimen de que dimos cuenta en nuestro último número, relativo al suceso de una niña a quien se quería lanzar en el camino de la degradación, es digna de todo elogio.

El señor Franco con la sagacidad que le caracteriza dió con la casa que era la mansión del escándalo i del crimen, i allí encontró a la que se pretendía sacar del sendero de la virtud i arrastrarle al vicio que cubría su inocencia infantil.

El señor Comisario ha salvado por la moral, arrebatando de los brazos del crimen a la virtud.

El señor Franco ha depositado a esa criatura en casa de personas respetables, sin sin haber antes recibido la declaración de suma importancia que esta niña ha dado, declaración en que así como brilla la verdad, resalta la maledicencia de quien no cesó medio de pretender sagarificar para conducirla al vicio.

En nuestro próximo número publicaremos todo lo que se relaciona con que este importante suceso.

fernal han fogado, pero la Policía le sigue la pista.

MATrimonio.—Comunicamos a nuestros lectores que el 8 del próximo pasado Octubre, se celebró en París ante un escogido concurso de la Colonia hispano Americana el matrimonio de la bella escociana señorita María Luisa Diaz Eraso i Camacho, hija del Sr. Felipe Diaz Eraso i de la distinguida Señora Doña Victoria Camacho con el Sr. Francisco M. de Ibarra, de Méjico.

Ojalá que la dicha seoria siempre en ese hogar bendecido por Dios!

CRIMEN.—Al escribir el sueto de Crónica, relativo a la criatura que se quería sacrificar en aras del vicio, lo hicimos por los datos que el señor Guillermo Franco Comisario de Policía de Orden i Seguridad nos suministró sobre el suceso el día Jueves 7 del presente, como a las 3 de la tarde, es decir, cuatro horas antes de la salida de nuestro periódico, cuando ya, había levantado el respectivo Sumario de Orden Superior.

Nosotros no hemos sabido quienes fueran los sindicados en este crimen, porque el señor Franco cuando nos comunicó los referidos datos, no nos quiso dar nombres de personas alguna.

Decimos esto para satisfacer la natural curiosidad de quienes se han manifestado interesados por la vindicta pública.

CARRERA DEL HIPÓDROMO.—Corrida preparada para mañana domingo 10:

Carreras de caballos. Ejercicios gimnásticos en trapecios argollas i cuerdas verticales; Palo suebado; Sorpresa taumagógica; Mojigas i la gran Corrida de Toros en Madrid, animado todo con los agradables sonidos de una de nuestras mejores bandas militares. Una hora de recreo para ensueguida entrar en la «Noche Veneciana» en los jardines i caucha del Hipódromo, donde habrá Iluminación interior i un castillo de Fuegos artificiales.

ORDEN DE LA FIESTA:

Primera parte, a las 8 p. m.—Obertura de Nabucodonosor, ejecutada por la Banda militar; Juego de argollas, ejecutado por el señor Vera; Trapecio oxidante por la simpática niña Rosa Elena Vera; Cuerdas verticales por la Princesa de los Aires; Clowt Potter i el Director artista señor Casanova. A las 8.30 p. m. acceso al palo suebado.

Segunda parte, a las 8.45 p. m.—Gran corrida de toros en Madrid: 1.º toro, Tumbler; 2.º id. Rayo, jugados por los 2 capedroses de a caballo; Mastrano i Lerdo, y por los 2 de a pie; Ecorro barrista i Vinas. Se exhibirá 4 mojigas «Expectadoras».

Tercera parte.—Carreras de Caballos: 1.ª carrera a las 4.30 p. m. 2.ª vueltas en la caucha. Caballos: Oigre i Campolibre, tigre y oscuro. 3.ª carrera a las 4.45 p. m. 3.ª vueltas en la caucha. Caballos: Rosillo Grado i Tenobroso, rosillo y cauchón. 3.ª carrera a las 5 p. m. 1.ª vuelta en la caucha. Caballo: Judío i Rosillo Chico, maldado i rosillo: 4.ª carrera, a las 5.15 p. m. 1.ª vuelta en la caucha; Caballos: Loco i Mastrano, castaño y halio; 5.ª carrera, a las 5.30 p. m. 1.ª vuelta en la caucha; Caballos: Jantarrón, galeado i Pitata, castaños oscuro.

Cuarta parte.—La Fiesta Veneciana, a las 7.30 p. m. Los jardines i la caucha iluminados, cena en los kioscos; cena al aire libre cantina bien servida y la Banda de Música con quema de la Empresa. El Castillo se quemará a las 9 de la noche. PERICHO: Entrada a Galería..... 20 cts. Id. a la caucha..... 5 id. Por la noche..... entrada libre.

No es la primera vez que hemos llamado la atención de las autoridades sobre el tráfico q

mercio indigno que algunas mujeres de mala vida hacen con jóvenes inocentes, a quienes con promesas seductoras de todo género las engañan y las conducen de hecho al camino de la prostitución. También hemos dicho que entre estas mujeres depravadas hay algunas que hacen a Modistas con sólo el fin de poder alcanzar que algunas madres envíen a sus hijas que a coser a sus casas para ganarse el sustento de cada día, y no saben aquellas que donde mandan a sus hijas es al taller de la corrupción.

Y no se crea que sólo se atenta contra la inocencia, si que también su misión es más elevada, pues se acomete con el más cínico descaño a las mujeres casadas para aconsejarlas..... Valorícese esto que decimos en lo que vale y se verá cuántas desgracias irreparables traerá consigo para la sociedad y para el hogar la existencia de ese gremio infernal, peor que todas las calamidades públicas y privadas. Es necesario exterminar el mal de raíz levantado el respectivo Sumario de Orden Superior.

Nosotros no hemos sabido quienes fueran los sindicados en este crimen, porque el señor Franco cuando nos comunicó los referidos datos, no nos quiso dar nombres de personas alguna.

Decimos esto para satisfacer la natural curiosidad de quienes se han manifestado interesados por la vindicta pública.

CARRERA DEL HIPÓDROMO.—Corrida preparada para mañana domingo 10: Carreras de caballos. Ejercicios gimnásticos en trapecios argollas i cuerdas verticales; Palo suebado; Sorpresa taumagógica; Mojigas i la gran Corrida de Toros en Madrid, animado todo con los agradables sonidos de una de nuestras mejores bandas militares. Una hora de recreo para ensueguida entrar en la «Noche Veneciana» en los jardines i caucha del Hipódromo, donde habrá Iluminación interior i un castillo de Fuegos artificiales.

ORDEN DE LA FIESTA:

Primera parte, a las 8 p. m.—Obertura de Nabucodonosor, ejecutada por la Banda militar; Juego de argollas, ejecutado por el señor Vera; Trapecio oxidante por la simpática niña Rosa Elena Vera; Cuerdas verticales por la Princesa de los Aires; Clowt Potter i el Director artista señor Casanova. A las 8.30 p. m. acceso al palo suebado.

Segunda parte, a las 8.45 p. m.—Gran corrida de toros en Madrid: 1.º toro, Tumbler; 2.º id. Rayo, jugados por los 2 capedroses de a caballo; Mastrano i Lerdo, y por los 2 de a pie; Ecorro barrista i Vinas. Se exhibirá 4 mojigas «Expectadoras».

Tercera parte.—Carreras de Caballos: 1.ª carrera a las 4.30 p. m. 2.ª vueltas en la caucha. Caballos: Oigre i Campolibre, tigre y oscuro. 3.ª carrera a las 4.45 p. m. 3.ª vueltas en la caucha. Caballos: Rosillo Grado i Tenobroso, rosillo y cauchón. 3.ª carrera a las 5 p. m. 1.ª vuelta en la caucha. Caballo: Judío i Rosillo Chico, maldado i rosillo: 4.ª carrera, a las 5.15 p. m. 1.ª vuelta en la caucha; Caballos: Loco i Mastrano, castaño y halio; 5.ª carrera, a las 5.30 p. m. 1.ª vuelta en la caucha; Caballos: Jantarrón, galeado i Pitata, castaños oscuro.

Cuarta parte.—La Fiesta Veneciana, a las 7.30 p. m. Los jardines i la caucha iluminados, cena en los kioscos; cena al aire libre cantina bien servida y la Banda de Música con quema de la Empresa. El Castillo se quemará a las 9 de la noche. PERICHO: Entrada a Galería..... 20 cts. Id. a la caucha..... 5 id. Por la noche..... entrada libre.

No es la primera vez que hemos llamado la atención de las autoridades sobre el tráfico q

Ni menos podemos creer que el Director del referido Banco se proponga hacer guerra injustificable al tesoro de los terrenos, mach i las felices que apoco puedan satisfacer el valor de la tea Justa legal.

Hasta aquí va transcrito el Banco. La cosa es en extremo desigual. Mas ya en la causa está la fuerza, debemos nosotros para contrarrestar el pánico colectivo.

No es posible mirar con indiferencia estos males que reprábe la moral universal. Que los grandes se sienten por incompletos a costa de los pequeños, no pueda ser.

Considerando, pues, este asunto de interés público no vacilamos en convocar como convocamos, conforma a legítimo derecho, para esta noche a las nueve, se celebre una Junta popular, en la casa de Bolívar, con el objeto de discutir el mal, como debemos rechazar los avances del Banco Hipotecario que, abusando de sus cuantiosos capitales pretenda arrebatar a la gente infeliz los terrenos que ésta trata de adquirir con el producto de sus vigiliat; de su honrada labor i de sus ahorros.

Proprietario, industriales, periodistas, abogados, todos, todos los que se interesen por el bienestar general debe concurrir a esta sala de reuniones de los derechos de todo un pueblo. La autoridad, por su parte, no podrá menos que respetar esta manifestación del sentimiento público, apoyando en caso necesario, nuestra causa, que es la causa de la justicia i de la lei.

Si no logramos en un todo, nuestro objeto, quede por lo menos la constancia de que protestamos solemnemente contra la codicia i insolita del tantas veces nombrado Banco Hipotecario.

Se trata de un poderoso i es preciso que nos unamos los intereses del pueblo, i al pueblo sendimos demandado el cumplimiento de su prestigio irreducible.

Se trata de un derecho i nos amparamos de las garantías que nos otorga la lei escrit.

Ciudadanos: la plaza de Bolívar

Guayaquil, Noviembre 7 de 1889.

SIGNAN MUCHAS FIRMAS (De una hoja suelta.)

ORACIÓN DE MEMBROS.—Un amigo nuestro cuyo nombre consulto en indices al fin de las listas que entre comillas insertamos a continuación de estas líneas, que han remitido escrito en cursiva i elegante letra lo que entrecorrimos demos a luz dichos así:

«Curiosidad»—1. 2. 3. 4. 5. 6. 7. 8. 9. 0.

De qué manera se puede colocar a voluntad las diez cifras anteriores sin repetir ninguna para obtener de ellas la suma de 100?

F. A. G.—No seremos nosotros que nunca hemos sabido contar ni hasta el 60 de corrido, los que resolvamos la cuestión propuesta, i la insertemos, para que los resuelva aquellos de nuestros lectores que sean afestos a los números.

DAMA ATACADA DE IGUARA RELIGIOSA.—El Periodo Liberal dió lo siguiente:

Antes de ir en la misa de once que el padre García Vargas dió en la iglesia de Santa Clara, habia entre los oyentes una señora vestida de negro que manifestaba mucha devoción. La devota, en el momento de la consagración, comenzó a resar en alta voz, cada vez más fuerte, hasta llegar, gritar i salir corriendo a la calle. Fuera, desgraciada, con los ojos redondos chapoteando, arrojando espumas por la boca, trémula, pedía así una gran multitud de oraciones que le seguían i habían corri:

«Todas las mujeres debemos arrojar a los hombres de nuestras casas i no consentir más que a los sacerdotes que son los enviados i representantes de Dios en la Tierra. Señoras, niñas, madres, esposas, no consentís a ningún hombre en vuestras casas. Yo, en este momento, voy a arrojar al pater de un cara, porque no debe proferir este Dios me inspire: oigo proferir este Dios me voy al infierno con los diablos si no cumple con mis deberes de santa. ¿Qué quieren los hombres aquí? No pedis para ellos: todos se irán al infierno están malditos. Oh, malditos, malditos! La pobis señora continuó predicando por la calle de Tacubá, seguida de una multitud.

Frente al estancillo «El Portenica» vigilada por los guarderías 46 i 32, prosiguió su lora de conversión. En ese momento un sacerdote atravesó la calle, la señora corrió hacia él, lo abrazó de las manos i se hincó a pedirle perdón. El sacerdote se echó a correr, para evitar escenas conmovedoras. Luego pasó uno por la Alcazaría; pero fué presa de un ataque violento, desmayó un poco, i al oficial de guarderías, Leopoldo Pérez, para evitar un robo, lo recogió a la señora al portamonedas. Volvió en sí i señaló hablando así:

«Mirad a Dios, ¿qué no lo ve? Estoy condenado, son protestantes, no son católicos. La Virgen Santísima me está inspirando; no crean que soy yo la que hablo; es ella, la Madre de Dios que está en los cielos. Mi confesión me dijo que estoy condenado, que me va al infierno. ¡Dios santo! ¿y no he pecado, no he pecado más que con 788; pero hice penitencia.»

Los sirvientes de su casa se lo acercaron i no pudo conocerlos. Los señores de policía pretendían conducirla a la 1.ª Demarcación; pero el señor Lic. Velasco Bar, defensor de Oficio, hizo observar a los guarderías que era más conveniente llevar a la señora a su casa; así de San José al Bar de San 10.

Se hizo así, i inmensa multitud de oyentes se disolvió, quedando la paciente encerrada, en la casa bajo la custodia del portero i los sirvientes.

La enferma, apreciable por sus virtudes en su posición social, perteneció a una de las familias más aristocráticas de México; se llama Carmen Orvantes i posee cuantioso capital.

Remitido

AL PÚBLICO.

Es inexacto que el Calendario de «La Nación» está bien arreglado, a pesar de estar «corregido por uno de los venerables Padres» i revisado minuciosamente por otro señor «Cura» i quienes se alude para dar importancia a lo que no sirve.

Para inteligencia del público ponga a continuación algunos de los muchos errores que tiene dicho Calendario:

La lectura del Año Cristiano está deficiente. Se ha marcado con manecilla fiestas que caen en domingos, como si no se espiera que el domingo se fiesta.

Se han intercalado los Tiempos, como si fueran de obligación.

El Santísimo Oración de María, no es en ese mes.

Los Dolores Gloriosos de Nuestra Señora, no son el 7 de Setiembre.

El Patrocinio de Nuestra Señora, no es en Octubre.

La Obmemoración de los Reyes Difuntos, no es el 8 de Noviembre.

En las festividades ha también errores de importancia.

Se ha puesto en Octubre 8 días de fiesta, vigilia.

Se ha puesto dos veces el Corazón de María, en Junio i en Agosto.

Guayaquil, Noviembre 9 de 1889.

AMBROSIO MORA i OSORIO.

ALERTA!

Si la persona que estuvo ayer en mi casa viendo alinear un piano de salón, no me devuelve el Relox de oro, valor de 240 sueros, que se sacó del bolsillo de un chaleco que estaba colgado en la pared, tendré que hacerlo tomar por la policía i reducirlo a prisión.

Doy este aviso por las consideraciones y lástima que me inspira este desgraciado; pero si dentro de tercero día no se presenta a mi casa a devolverme el mencionado Relox, muy conocido de todos los relojeros, quienes ya tienen aviso de esto robo, procederé en el acto a su aprehensión. Este aviso lo probará que lo guardará el secreto y no lo denunciará.

JUAN F. FRANCO.

Guayaquil, Nbro. 9 1889,

